



399
RESOLUCIÓN No. MAGAP

DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 326 MAGAP del 06 de septiembre de 2011 el Señor Diego Patricio Pazmiño Vinueza, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, para el proceso No. CDC-MAGAP-28-2011 sobre el: **"Seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Viceministerio de Desarrollo Rural"**;

Que, el 06 de septiembre de 2011 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-28-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3047-M del 07 de septiembre de 2011, el Director de Contratación Pública, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Eco. Sandra Isabel Ramos Armijos, Asesora del Viceministro de Desarrollo Rural y al Abg. Juan Bernardo Ponce Cevallos, para asistir en calidad de profesionales designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-28-2011 para el: **"Seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Viceministerio de Desarrollo Rural"**;

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura de ofertas y convalidación de errores, del 14 de septiembre de 2011, la profesional designada para el presente proceso, Sandra Isabel Ramos Armijos, Asesora del Viceministro de Desarrollo Rural, evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por el Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña para la **"Seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Viceministerio de Desarrollo Rural"**, determinando que debe convalidarse conforme al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

1. El Formulario No. 4-A, en razón de que no justifica la experiencia requerida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (10 años), por lo que debe completar los certificados equivalentes al tiempo de experiencia solicitado por el MAGAP.



Que, las convalidaciones fueron solicitadas al Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el consultor presenta las convalidaciones solicitadas el día 16 de septiembre de 2011 a las 09h00 en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública.

Que, mediante Acta de convalidación de errores y calificación del proceso del 20 de septiembre de 2011, la profesional designada para el proceso, Sandra Isabel Ramos Armijos, Asesora del Viceministro de Desarrollo Rural, conoce las convalidaciones de errores presentadas por el Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña, documentos que han sido presentados conforme requerimiento Institucional, concluyendo que el Consultor cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos del proceso CDC-MAGAP-28-2011;

Que, el 21 de septiembre de 2011, suscriben el Acta de Negociación de la Oferta técnica-económica, la funcionaria Sandra Isabel Ramos Armijos, Asesora del Viceministro de Desarrollo Rural, designada por el señor Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinuesa, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 326 del 06 de septiembre de 2011, como encargada de dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso; el Abg. Juan Bernardo Ponce Cevallos en calidad de Secretario; y, el Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña. Se acuerda mantener todo lo propuesto por el Consultor en su oferta técnico-económica por lo tanto el valor establecido en la oferta económica presentada por el Consultor y que constituirá el precio total por todos los servicios necesarios para la consecución de la presente consultoría es de US \$ 18. 000,00 (Diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para; *“Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”*;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto reforma el Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el artículo 2 que: *“Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0, 0000002 hasta 0, 0000007 del presupuesto inicial de Estado.”*;y,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-28-2011, para la contratación de los Servicios de Consultoría del Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña para la ejecución del: **“Seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Viceministerio de Desarrollo Rural”**, por un monto de USD \$.18. 000,00 (DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en cinco (5) meses calendario, contados a partir de la firma del contrato. La forma de pago será de manera mensual en el equivalente a su dividendo, previo la entrega de los informes respectivos que serán revisados por el administrador del contrato y tramitados conforme la normativa vigente.

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución al Eco. Francisco Hernán Carrasco Peña; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **05 OCT 2011**

DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA

**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLG/CAS/VPC
2011-09-27